

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO DE BEBIDAS DESMONTABLE, MESAS Y SILLAS, EN EL PARQUE EGIDO DE LA FUENTE

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la convocatoria del concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco de bebidas desmontable así como mesas y sillas, en la forma y condiciones que en el presente Pliego se establecen.

SITUACIÓN

La ubicación del quiosco será en la zona del Parque Egido de la Fuente delimitada en el plano que se adjunta al presente pliego.

ENTORNO Y ESTADO ACTUAL

Se trata de un espacio libre público consolidado, totalmente urbanizado, existiendo la posibilidad de acometer a los servicios de agua, electricidad y saneamiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SISTEMA CONSTRUCTIVO

El quiosco que se proponga deberá ser un modelo prefabricado de tal modo que pueda usarse tanto con carácter temporal como con carácter permanente. Para su instalación no podrá realizarse ninguna obra de albañilería, debiendo ser autoportante y autónomo, así como desmontable en atención a que pudiera convenir su traslado. Asimismo deberá disponer de la documentación técnica que garantice la estabilidad y seguridad de la instalación.

DIMENSIONES

La superficie total a ocupar por el quiosco más la terraza será de **155 m²**.

El módulo de quiosco ocupará como máximo una superficie de 40 m², salvo los que a propuesta del licitador se autoricen en aras de motivos estéticos o de diseño acordes con el entorno. Dispondrá de un mínimo de dos unidades de aseos, separados para cada sexo, siendo uno de ellos adaptado para personas con movilidad reducida. En su interior existirá la posibilidad de instalar mesas y sillas.

En las inmediaciones del quiosco se situará la terraza cuya disposición de mesas y sillas se realizará de modo que no interrumpen las zonas de tránsito peatonal y su ocupación no sea superior a 115 m².

INSTALACIONES

El quiosco deberá disponer de conexión a las distintas redes de agua, electricidad y saneamiento, las cuales serán por cuenta de el adjudicatario, así como el mantenimiento general de las mismas y el consumo que éstas tengan durante el periodo de utilización. El adjudicatario estará obligado a contratar el alta de dichos servicios con las compañías suministradoras.

Todos los servicios deberán adaptarse a la normativa e instrucciones técnicas en vigor, así como a las normas particulares de las compañías suministradoras.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se otorgará la puntuación en atención al criterio de “Mejor propuesta y resolución técnica” para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

ESTÉTICO

Se valorará la imagen del quiosco y de la urbanización anexa en relación con el espacio urbano circundante, siendo fundamental su composición volumétrica y la adaptación a la topografía existente. Este criterio se puntuará de 0 a 10 puntos.

FUNCIONAL

Se valorará el esquema funcional del quiosco, teniendo en cuenta la distribución de los distintos espacios y su superficie. Será un aspecto positivo no superar los 40 m². Este criterio se puntuará de 0 a 10 puntos.

TÉCNICO

Se valorará la utilización de materiales o soluciones técnicas novedosas, siendo fundamental que el mantenimiento sea sencillo y económico. Este criterio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Estos tres aspectos se valorarán con la misma puntuación, otorgando el máximo a la mejor propuesta, y el resto de las propuestas en valor decreciente dependiendo de la calidad de la misma en relación con la que haya obtenido la máxima puntuación en cada apartado, siendo la puntuación final de cada propuesta la suma de la obtenida en cada apartado.

Pinto, a 15 de marzo de 2010

La Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Sara Gutiérrez Pérez